

Mariano Villegas Osnaya

(México DF, 1985) Licenciado en Filosofía por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Actualmente trabaja como editor audiovisual y estudia la Maestría en Filosofía en el Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Archivo-Ayotzinapa. Un comentario

Pocas veces asistimos de manera tan ominosa a la fundación de un archivo, o dicho de manera menos enfática, en contados momentos estamos en presencia de un gesto soberano archivante como el sucedido con motivo de la reciente desaparición en México de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero. El gesto e intención archivante sucedió cuando el ahora exprocurador de justicia de la república, Murillo Karam, afirmó en conferencia de prensa, luego de narrar los hallazgos y conclusiones de la investigación judicial sobre el caso, que:

Los estudiantes normalistas fueron privados de la libertad. Privados de la vida, incinerados, y arrojados al Río San Juan, en ese orden. Es la verdad histórica, basada en las pruebas aportadas por la ciencia como se muestra en el expediente, y que ha permitido ejercitar acción penal en contra de los 99 involucrados que han sido detenidos hasta hoy por el Ministerio Público de la Nación que ha solicitado imposición de las penas más altas que la legislación propone (Revista *Sin embargo*, enero 28, 2015).

Así, la “verdad histórica” pretendía cerrar de manera definitiva el caso y con ello todo posible cuestionamiento. El hecho de que quisiera, ya no digamos cuestionar, sino tan solo tener acceso a los expedientes tendría que sobrepasar el resguardo gubernamental e institucional del nuevo archivo, si bien cerrado en términos generales aún abierto a integrar nuevos elementos, a capturarlos, a *consignarlos*. Parece importante, en todo caso, pensar dichas declaraciones, es decir, conocer de manera más clara algunas de sus implicaciones, respecto al concepto de archivo, del archivado de un caso criminal supuestamente resuelto. Lo que intentaré a continuación será un comentario a las declaraciones arriba citadas. Para ello me basaré, principalmente, en el libro *Mal de archivo* de Jacques Derrida.

Las memorias que proliferan se sobreimponen y sobreimprimen unas sobre otras. Así, la escena del archivo-Ayotzinapa queda planteada del siguiente modo: hubo un crimen supuestamente esclarecido, también se han señalado y encarcelado a los responsables, consignado el expediente y fundado el archivo para, inmediatamente, cerrarse y resguardarse, instituyendo cierta *verdad histórica* la cual busca curar el trauma, es decir, inmunizar. El nombre propio del archivo que tratamos aquí en términos teóricos, es el de “Ayotzinapa”. Nombre que nos sirve provisionalmente sin que entremos en los problemas de sus diversos usos políticos como significativo hegemónico para la protesta y la resistencia, tanto como para las reapropiaciones del mismo desde el poder, con sus capturas no tan sólo archivantes, sino también estigmatizantes, periódicas, económicas y sociales.

Centrándonos tan sólo en la cuestión del archivo, se dirá que aún no sabemos qué es un archivo, mucho menos cómo trabajar con él, desde qué perspectiva o con qué herramientas habremos de valernos para usarlo, concediendo que el archivo, de entrada, funciona como soporte y herramienta *mnémica*.

Un primer acercamiento a la cuestión del archivo podemos tenerlo a partir de Freud. Éste en su *Moisés y la religión monoteísta* ha puesto de relieve una cierta duplicación de la memoria, mejor dicho, una imposición y sobreimpresión de una memoria sobre otra: encuentro de la tradición y memoria de Moisés, es decir, de su religión egipcia politeísta contra la religión de Yahvé, practicada en Qadesh, encuentro que terminaría con el parricidio del liberador egipcio. Y sin embargo no “bastaron los empeños de posteriores tendencias para velar ese abochornante estado de cosas. Pero la religión de Moisés no se había sepultado sin dejar rastros: se había conservado una suerte de recuerdo de ella, una tradición acaso oscurecida y desfigurada” (Freud 1991b: 67). Ella volvería sólo más tarde como siempre vuelve lo reprimido: se trata del recuerdo que no sabe borrar sus huellas, el recuerdo de aquel asesinato primordial, como una *mise en abyme* de todos aquellos inmemorables parricidios, desde la horda primitiva, totémica, hasta Cristo. En este sentido la memoria es represiva de la memoria, de otra memoria: reprimir la memoria para instaurar otra memoria acorde al sello de una “verdad histórica” que se quiere evidente, revelada, anunciada y puesta en práctica desde el momento de su inscripción en alguna lápida, en algún soporte físico que le otorgue autoridad pero que sin embargo la esponga, inevitablemente, a una destrucción, a la violencia de su posible borramiento.

Contra todo recuerdo, contra toda vuelta de lo reprimido a través de un gesto amnésico y de amnistía. La amnistía se presenta cuando un Estado cierra el expediente que consigna la memoria de la sedición, de la protesta o de la ruptura del orden político a través de un edicto institucional que establece un “como si” nada hubiera pasado, con el fin de establecer de nuevo, borrando o tachando en el expediente, la supuesta y deseable paz social.

Paul Ricoeur escribe que el decreto contra el gobierno de los Treinta, instituyente de la democracia ateniense, se vale de dos momentos: del mandato de no recordar y del juramento de respetar aquél. Se jura, por tanto, obedecer el decreto institucional de olvidar, a riesgo de recordar y cometer perjurio no contra la institución sino contra los dioses (Ricoeur 2013: 578). El mandato y el juramento fundan, en principio, a la nueva comunidad supuestamente reconciliada, a través, sin embargo, de la represión de la memoria. En este sentido, no hay reelaboración de la memoria, tan sólo una tachadura, una marca la cual funda, sin más, al archivo: no el archivo de lo sucedido, de lo reprimido y de las memorias que se han prohibido en función de la amnistía;

por el contrario, se trata del archivo de la nueva comunidad e instituido gracias a un mandato de olvido: promesa de paz social por y desde la amnistía, por y a través de otros instrumentos de orden como nuevas leyes, vigilancia y represión social.

Antes, parece esencial distinguir entre memoria y archivo. Derrida se pregunta cuál sería el momento *propio* del archivo a diferencia del momento *propio* de la memoria, “si es que hay uno, el instante de la archivación *stricto sensu* que [...] no es la memoria llamada viva o espontánea (*mnémé o anámnesis*), sino una cierta experiencia hipomnémica y protética del soporte técnico” (Derrida 1997: 33). Hay, pues, una memoria viva en el sujeto psicosomático y una suerte de memoria impresa, inscrita, en algún soporte material externo al sujeto psicosomático. De existir o de poder elaborar el concepto de impresión, implicado y supuesto en el de archivo, antes bien hay que dejar resonar algunos sentidos de la palabra. Enumeramos tan sólo dos de ellos:

- 1) La resonancia que nos remite a la cuestión del fundamento y del soporte en tanto la impresión habla de las marcas ejercidas en alguna superficie o basamento, es decir, en algún fondo donde caigan y se impriman las escrituras o huellas; dicho soporte, por tanto, se convierte en el lugar de la consignación, es decir, el espacio de reunión de los signos. Con Freud, se trataría de una topológica donde la impresión *estaría* situada en el aparato psíquico, sea en el sistema inconsciente, preconsciente o consciente y distinguiendo con ello la impresión respecto del acto de recordar. No se implica, sin embargo, una ubicación anatómica, más bien, es una movilidad de fuerzas pulsionales entre y por los diferentes sistemas, donde lo impreso y recordado, dependiendo del sistema, podría ser reprimido (*Verdrängung*) o suprimido (*Unterdrückung*).
- 2) Respecto al archivo, Derrida afirma que no tenemos un concepto claro de éste. Por su parte, Freud nunca lo construyó. En todo caso, sólo tenemos una *impresión* de él: “opongo aquí el rigor del *concepto* a lo vago o a la imprecisión abierta, a la relativa indeterminación de una *noción* semejante” (Derrida 1997: 37). Esta indeterminación y apertura de una noción de la cual sólo tenemos una impresión o una idea vaga, indica, en primer lugar, que todo concepto, por el contrario, determina las impresiones, las identifica, las nombra, las jerarquiza y les da unidad. Operaciones éstas del archivo en sentido convencional. Así, en cambio, dejar abierta la impresión a la indeterminación permitiría pensar al archivo de otra forma, como un concepto en construcción por venir, siempre inadecuado a su mandato, a su deber ser. “Dis-juntamiento que tendría una relación necesaria con la estructura de la archivación” (Derrida 1997: 37).

Nos llevaría muy lejos realizar una lectura detallada de la impresión freudiana del archivo en paralelo con la impresión freudiana sobre o de la memoria, misma que analiza Derrida en *Freud y la escena de la escritura*. Las relaciones entre ambas impresiones son múltiples e implicarían, para complicar aún más estas dos series, la parte activa del acto de archivación y de memoria, también puesto de relieve por Derrida a partir de las conferencias que dedica a la memoria de Paul de Man.

Volviendo al concepto, el archivo, el *arkhé*, tiene un doble sentido: el de principio (primero, primitivo o comienzo) y el de *domiciliación*. El archivo, por tanto, implica una doble acepción: topológica y nomológica –o *toponomológica* como escribe Derrida. Una tercera dimensión del archivo es la de su poder de unidad, unificación, clasificación, jerarquización e identificación: se trata de su poder de *consignación*. Larga cita:

No entendamos por consignación, en el sentido corriente de esta palabra, sólo el hecho de asignar una residencia o de confiar para poner en reserva, en un lugar y sobre un soporte, sino también aquí el acto de *consignar reuniendo los signos*. No sólo es la *consignatio* tradicional, a saber, la prueba escrita, sino lo que toda *consignatio* comienza por suponer. La *consignación* tiende a coordinar un solo *corpus* en un sistema o una sincronía en la que todos los elementos articulan la unidad de una configuración ideal. En un archivo no debe haber una disociación absoluta, una heterogeneidad o un secreto que viniera a separar (0-), compartimentar, de modo absoluto. El principio arcóntico del archivo es también un principio de consignación, es decir, de reunión (Derrida 1997: 11)

Así, tenemos la impresión de que el archivo, todo archivo, es instituido por y a través de un poder de consignación –poder materializado externamente en el domicilio de la casa privada u oficial de los magistrados, de los que gobiernan la ciudad y aplican la ley– que no reúne los signos de manera arbitraria y heterogénea, sino que lo hace ordenándolos e identificándolos para crear *un* cuerpo de inscripciones; de igual manera, decide lo que es o no archivable bajo *un principio* o un ideal. Pero ¿de dónde viene el poder que instituye el archivo, más allá de la oficialidad topológica y el acto nomológico, arcóntico? El poder del archivo proviene de la tachadura de otro archivo no consignado del que sólo hay una memoria impotente, no institucional y sin ley escrita, memoria no menos archivística en el sentido de que ella también se vale de soportes y mnemotécnicas diferentes a las oficiales, también inscritas aunque de manera menos nítida, difusa. Pero antes de hacer una distinción entre el poder de un archivo y un archivo impotente para contraponerlos inmediatamente, tendríamos que fijarnos en la estructura del archivo y lo que pone a operar: el archivo al suprimir otro archivo e institucionalizarse, haciéndose visible, se expone, sin embargo, a su *propia* destrucción o por lo menos a una

agresión. La pulsión de muerte, de destrucción o agresión —a veces sinónimas en la obra de Freud, como lo hace notar Derrida— estructuran al archivo. Si es posible hablar de una intención y necesidad, o acaso de condiciones de posibilidad, del archivo, una de éstas sería la del doble borramiento de lo que lo ha fundado: de la memoria y sus archivos devenidos impotentes. Escribe Derrida:

Ella [la pulsión de muerte] no sólo empuja al olvido, a la amnesia, a la aniquilación de la memoria, como *mnéme* o *anamnesis*, sino que manda asimismo la borradura radical, la erradicación en verdad, de lo que jamás se reduce [éstas], a saber, el archivo, la consignación, el dispositivo documental o monumental como hypómnema, suplemento o representante mnemotécnico, auxiliar o memorándum. (Derrida 1997: 19)

Todo lo que el archivo ha operado sobre los otros archivos puede ser aplicado a él mismo. Con esto llegamos a la nervadura del archivo con vistas a establecer provisionalmente su concepto. Si bien la vocación destructiva del archivo es silenciosa y escapa a la percepción, ciertamente, a la impresión empírica inmediata, como querría el fantasma positivista de Freud, es posible verla surgir cuando se enviste esa “impresión de color erógeno” (Derrida 1997: 19). En estricto sentido, esta pulsión no deja ningún rastro en la superficie, solamente se esconde detrás de una obra, de una impresión bella que simula algún principio de realidad o de placer, cuando lo que opera no es más que la pulsión de muerte. La grandeza de los monumentos archivísticos que están por todas partes no serían sino máscaras eróticas con las cuales se encubre la pulsión de muerte, siempre autodestructiva o *anarchivística*.

La pulsión de muerte, como llama la atención Derrida, nunca es entendida por Freud como un principio, similar a como piensa el principio de realidad o de placer. De ser así, de ser que el archivo entrañe una pulsión de muerte, esto nos obliga a pensar el archivo en un sentido proyectivo, hacia el futuro de su propia destrucción. Por tanto, uno de los errores de cómo hemos pensado al archivo estaría en considerarlo siempre en una modalidad temporal puesta hacia el pasado o como un pasado que sólo sirve para el presente, se trataría de un pasado que explica o *prefigura* al presente, como la exégesis cristiana de la Biblia, por ejemplo, lee el antiguo testamento.

Los elementos anteriores nos permiten repensar las declaraciones del exprocurador Murillo Karam. Se podría decir que se trata de una mera intención archivante debido a que, no está por demás decirlo, no ha habido ni amnistía ni reconciliación ni perdón ni justicia, mucho menos, olvido. Sin embargo, el gesto, la enunciación y edicto de la autoridad investigadora, dispensadora de justicia del Estado mexicano se pronuncia, o pronunció, categórica y resolutivamente. En adelante, el expediente a través del performativo de la institución, en la que confluyen las pruebas científicas así como la acción judicial

misma (interrogatorios, exámenes periciales, inteligencia policial, etc.), deviene y funda el archivo. Con ello establece un tipo de verdad, no cualquiera, no una “simple” verdad o una verdad material sino una “verdad histórica”. La verdad histórica es la conclusión, el sello aplicado, presionado contra los expedientes al modo como lo hacían los sellos de cera a los que se confiaba la inviolabilidad de cualquier documento oficial o privado, a efectos de ofrecer una impresión de certeza y seguridad de que ningún mensajero o ningún tercero, fuera de la bidireccionalidad del envío entre el emisor y receptor, haya podido intervenir, falsificar, agregar o borrar partes del documento original, siempre sellado. Repito: la verdad histórica concluye y cierra el expediente, fundando el archivo. Ella, coherentemente a la impartición de justicia de los Estados-nación modernos, se establece a partir de un juego retórico-político basado en verosimilitudes, es decir, en juicios inferidos y deducidos, estos basados a su vez en la autoridad de los hechos científicos y la creencia en la palabra obtenida en las confesiones de los criminales, sin que sepamos muy bien ni bajo qué circunstancias (de coerción o fuerza) dichas palabras fueron obtenidas, tampoco sin que sepamos si aquéllas verdades fácticas de la ciencia pericial puedan o no ser discutibles dentro de los mismos marcos epistemológicos, metodológicos y protocolarios de la comunidad científica.

De igual manera, las afirmaciones de Murillo Karam crean una narrativa y unos efectos que producen otros efectos: “Los estudiantes normalistas fueron privados de la libertad. Privados de la vida, incinerados, y arrojados al Río San Juan, en ese orden. Es la verdad histórica...”. Cadena temporal y consecutiva de efectos por los que pasa el sentido, mejor dicho, con los cuales se produce el sentido ahí donde las cosas, puestas en paralelo, como en otra serie simultánea, caen del lado de los cuerpos, de las interacciones físicas entre un cuerpo y el calor abrasante, entre los restos y las muestras de ADN.

Hay que seguir a Deleuze en este punto: La segunda serie de *Lógica del sentido* lleva por nombre “efectos de superficie”. La relación de causa y efecto queda relevada en tanto jerarquía de la primera sobre la segunda, si seguimos al pensamiento estoico. Para éste, escribe Deleuze, la relación entre la causa y el efecto es inexistente. Más bien, lo que sucede es una relación de causas entre causas, al modo de una mezcla de cuerpos (una gota de vino en el mar o el fuego en el hierro), y una relación de efectos sobre efectos. Si bien las causas son siempre corporales, los efectos de superficie estarán en el plano del lenguaje, en tanto incorporeales, verbos en infinitivo que ni afectan ni causan transformaciones corporales, simplemente efectúan su juego paradójico que conjuga efectos sobre o superficialmente en los cuerpos. Los efectos no serían meros accidentes de la sustancia, es decir, un menos-ser que la sustancia que los causa: “*si los cuerpos, con sus estados, cualidades y cantidades, asumen todos los caracteres de la sustancia y de la causa, a la inversa los caracteres de la Idea*

caen del otro lado [...]: lo ideal, lo incorporal no puede ser más un «efecto» (Deleuze 2005: 33). De este modo, el estoicismo realiza la primera gran inversión del platonismo: mientras que los cuerpos, aquellos que representaban todo lo accidental, se convierten en la causa y la sustancia, la Idea caería en el terreno de los efectos. Así, los efectos se tornan incorporales, superficiales y en relación de simultaneidad con las causas y no de jerarquización o determinación. Es decir, la serie de las causas corporales corre por su cuenta en paralelo con la serie de los efectos incorporales que hallan su sitio idóneo, por decirlo de algún modo, en las proposiciones del lenguaje. Se dirá que el juego de las proposiciones de discurso, sin recurrir a ninguna contradicción (porque su fundamento no se halla en lo profundo del ser, en las alturas de la Idea o teniendo como base una sustancia), desarrolla una dialéctica, mejor dicho, una serie de paradojas que se esfuerzan por *expresar* el límite de ambas series con el fin de no confundirlas para, a la vez, fundar en dicha expresión un *acontecimiento*, un sentido.

De ser así, el supuesto fundamento o basamento de la verdad histórica no tendría relación alguna con sus efectos discursivos. No habría modo de inferir a partir de la acción y reacción de unos cuerpos, de unos restos, por demás no identificados, con las afirmaciones del exprocurador. Esto no indica que el archivo pierda legitimidad –dado que para respaldar ésta se encuentra el estado y sus instituciones– sino que la no relación entre la serie de las causas y los efectos, de los cuerpos y las proposiciones del discurso, develan en su origen la operación performativa de cualquier verdad que se diga histórica acompañada de su respectivo archivo.

Recapitulando, podemos decir que 1) la amnistía ordena y reorganiza a la comunidad a través de un mandato de olvido; 2) dicha amnistía funda un nuevo archivo, no de la memoria reprimida, sino de la comunidad futura; 3) el poder archivante establece una verdad histórica, no de simple adecuación material, con la cual sella el archivo y acaso lo clausura; 4) la verdad histórica, a partir de la que se predicará el contenido del archivo, supone una ruptura violenta entre la serie de sus proposiciones discursivas, efectuales, y sus hechos materiales, fácticos; 5) la suma de estos elementos pone en escena la performatividad de cierta verdad histórica y muestra, ejemplarmente en el caso analizado aquí, la fundación de un archivo o por lo menos, la intención del mismo; 6) por último, los efectos dramáticos del discurso archivístico movilizan una erótica –en el caso del archivo-Ayotzinapa, un falso duelo por parte del Estado pero quizá también, una falsa resistencia o protesta– que pretende encubrir la vulnerabilidad y exposición de su “fundamento”.

Para concluir este primer comentario y para dejarlo abierto a posteriores trabajos sobre el archivo en general y en específico sobre el archivo-Ayotzinapa, apunto lo siguiente:

Quizá todo lo que se ha entendido por “verdad histórica” hasta este punto del presente comentario, en resonancia con algunos asertos de Freud y Derrida, no sea más que el eco de otra verdad, no menos material o histórica, sino simplemente otra respecto a la que se instituye soberanamente en el archivo. Para Freud la verdad histórica siempre se halla desfigurada “por el influjo de poderosas tendencias y adornadas con las producciones de una invención poética” (Freud 1991: 40). De ser así, ¿cuál es esta otra verdad que podemos extraer del archivo y qué es lo que necesitamos para extraerla? En el caso de ser posible realizar este acto de extracción ¿cuestionamos la verdad histórica o simplemente le oponemos otra, quizá menos efectiva por carecer de un respaldo institucional? Es posible que, siguiendo a Freud y a Derrida, sólo haya dos modos de acercarnos a una verdad divergente de la material o histórica: 1) a través una *construcción* de la verdad a partir de los indicios y marcas que proporciona y encubre el archivo (procedimiento freudiano puesto en práctica no sólo en el *Moisés* sino explicitado en el breve texto de 1937 “Construcción en el análisis” o 2) movilizand una fantología al interior del propio archivo (procedimiento derridiano, puesto en práctica en *Espectros de Marx*, donde no sólo se hace una “fenomenología” del espectro sino que también se opera una contra-conjura de ellos, es decir, una ficción teórica que hace hablar a los fantasmas del marxismo: Stirner & co.; pero que en caso del archivo freudiano, también haría hablar al fantasma positivista y patriarcal en la obra de Freud), intentando con ello hacer *delirar* a la verdad histórica y acaso también al archivo.

No es claro si ambos procedimientos se excluyen o se relacionen recíprocamente; quizá, por el contrario, el procedimiento derridiano termine afectando la distinción de Freud entre verdad material y verdad histórica.

Por otra parte, será preciso repensar el procedimiento fantológico en el marco del archivo-Ayotzinapa, ahí donde no hay modo de movilizar o hablar con los fantasmas que asedian el archivo, ya que, por definición, no puede haber fantasmas sin muertos. La particularidad del archivo comentado radica en estar asediado por otra modalidad de la ausencia, es decir, por la desaparición de los cuerpos, ni muertos ni vivos, simplemente ausentes que son utilizados por el poder de la consignación y la supuesta verdad histórica en el caso Ayotzinapa. Poder y utilización de lo que podría ser una nueva forma del “musulmán”, pero sin el último residuo de la corporalidad. Los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos ni muertos ni vivos, han perdido su trazo, la línea de su *figura*; se trataría de un efecto discursivo aprovechado por el poder que sabe jugar

con la indeterminación, con la apertura y con la esperanza de justicia, como si con ello utilizara perversamente todos los elementos deseables del archivo por venir.

Por otra parte, respecto a la pulsión de muerte que estructura al archivo, se tendrían que repensar los temas o motivos de la historiografía y cierta contra-historiografía, de la memoria y la amnesia archivística, recordando, al mismo tiempo, los aciertos de Benjamin cuando escribió que todo documento de cultura es a la vez un documento de barbarie, en el sentido de que cualquier documento devenido obra encubre una memoria de violencia o pone en la superficie un olvido. También tendríamos que repensar, dentro de las aporías que suscita el archivo, algunas de nuestras categorías políticas y éticas, ahí cuando, por ejemplo, en días recientes occidente se ha horrorizado y ha condenado la destrucción del museo de Mosul en Irak a cargo de seguidores del Estado Islámico, y antes, la destrucción, por error, del museo de Bagdad a cargo de misiles norteamericanos: ¿de dónde proviene este horror y condena cuando es destruido un archivo que ha destruido y suprimido a su vez otros archivos? En relación con esto, hay que pensar la estrecha relación entre la pulsión de muerte y los principios de realidad y placer que funcionan al interior del archivo, en especial cuando en nombre de una estética desinteresada, la cual se complace en la mirada pasiva de las obras, busca siempre resguardar el archivo por *sí mismo*. La pregunta sería entonces ¿cuál es la verdad estética de la “verdad histórica” del archivo-Ayotzinapa? ¿Qué erótica se moviliza en dicho archivo al modo de unas “memorias de la muerte” (Derrida 1997: 19)? Pienso que de responder esta pregunta no sólo develaríamos ciertas imposiciones e impresiones del archivo, sino también podríamos vislumbrar otras resistencias.

Bibliografía

Deleuze, Gilles, *Lógica del sentido*, Barcelona: Editorial Paidós: 2005.

Derrida, Jacques, *Mal de archivo. Una impresión freudiana*, Madrid: Editorial Trotta: 1997.

Freud, Sigmund, *Moisés y la religión monoteísta. Esquema del psicoanálisis y otras obras (1937-1939)*, Obras completas , Vol. 23, Buenos Aires: Amorrortu editores: 1991.

Ricoeur, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica: 2013.

Página de Internet

“La ‘verdad histórica’ de Murillo... y las dudas”. *Sin embargo*, Enero 28, 2015.

<http://www.sinembargo.mx/opinion/28-01-2015/31197>